



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 831 DE
FECHA 02.03.2020, SOLO EN LO QUE INDICA

ALGARROBO,

17 MAR 2020

DECRETO N° P

1018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

-Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir decreto alcaldicio N° 831 de fecha 02.03.2020, ya que la categoría a la que pertenece el funcionario es A, de acuerdo a lo señalado en el Art 5 de la Ley 19.378.

DECRETO:

- I. Modifíquese, el punto II del Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 02.03.2020 como a continuación se indica:

Donde dice: "Asimílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 02 de marzo 2020 al 19 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive".

Debe decir: "Asimílese a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 02 de marzo 2020 al 19 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

- II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el D.A. N° 831 de fecha 02.03.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/MD/DVD/U.C/dto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Archivo Desam

(2)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

P-1018

FECHA RECEPCIÓN: 19 MAR 2020

FECHA SALIDA: 20 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°

